

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIEZ-JDC-002/2021

ACTORA: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: RUTH
CALDERÓN BABÚN Y OTROS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

SECRETARIA: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

Sentencia definitiva que se dicta en cumplimiento a la ejecutoria SM-JDC-47/2021¹, mediante la cual: **a.** Se declara la inexistencia de expresiones que denigren, descalifiquen o se basen en estereotipos de género a la regidora Nancy Harletl Flores Sánchez dentro de la sesión de cabildo número treinta y siete; **b.** Se declara que la falta de respuesta oportuna a la solicitud, no imposibilitó a la actora ejercer su cargo como Regidora del Ayuntamiento de Zacatecas y **c.** Se ordena a la síndica municipal que emita respuesta a la solicitud de material realizada por la *Actora*.

GLOSARIO

Actora:	Nancy Harletl Flores Sánchez, en su calidad de regidora del Ayuntamiento de Zacatecas
Autoridad Responsable:	Síndica municipal Ruth Calderón Babún y las regidoras y regidores Luis Eduardo Monreal Moreno, Ma. Guadalupe Salazar Contreras, Fátima Stefanía Castellón Pacheco, Orlando Mauricio Torres Hernández, Juan Manuel Solís Caldera, Susana de la Paz Portillo Montelongo, Sergio Garfias Delgado y José René Sosa Cordero, todos integrantes del Ayuntamiento de Zacatecas
Ley de Acceso:	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley de Medios:	Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

¹ Dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.

Sala Monterrey:

Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda Circunscripción Plurinominal Electoral.

1. ANTECEDENTES DEL CASO.

1.1. Sesión treinta y seis. Los días treinta y uno de octubre y cuatro de noviembre de dos mil veinte, el cabildo municipal de Zacatecas celebró de manera virtual la sesión número treinta y seis en la que la *Actora* planteó una propuesta de adhesión a la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas.

1.2. Sesión treinta y siete. El veintinueve de diciembre de dos mil veinte, el cabildo municipal de Zacatecas celebró sesión de cabildo en la que, la *Actora* presentó propuesta para la integración de comisiones edilicias para el año dos mil veintiuno, resultando aprobada la diversa propuesta presentada por la síndica municipal.

1.3. Juicio ciudadano. Inconforme con tal acto, el dos de enero de dos mil veintiuno la *Actora* interpuso juicio ciudadano en el que expuso diversos hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género en su contra.

1.4. Sentencia TRIJEZ-JDC-002/2021. El cinco de febrero, emitió sentencia en la que se determinó que no se obstaculizó el ejercicio del cargo de la *Actora* porque las sesiones se había desarrollado conforme a derecho y, por ende, no se cometió violencia política en razón de género en su contra.

1.5. Impugnación federal. Inconforme con tal determinación, la *Actora* impugnó ante la instancia federal aduciendo, sustancialmente, que no se juzgó con perspectiva de género.

1.6. Sentencia SM-JDC-47/2021. El doce de marzo, la *Sala Monterrey* dictó sentencia en la que **modificó** la resolución y ordenó a este tribunal que emitiera una nueva sentencia en los términos ahí señalados.

1.7. Trámite. El dieciséis de marzo se notificó a este tribunal la sentencia SM-JDC-47/2021, por lo que se remitió a la ponencia de la magistrada Gloria Esparza Rodarte para dar cumplimiento a dicha ejecutoria.

2. COMPETENCIA

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación, pues se trata de un juicio

ciudadano en el que una regidora en funciones considera que se obstaculizó su derecho de ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción IV, de la *Ley de Medios*, y 6, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

3. PROCEDENCIA.

El presente juicio es procedente porque reúne los requisitos generales y especiales de procedencia previstos en los artículos 13 y 46 Bis de la *Ley de Medios*, tal como se precisó en el acuerdo de admisión.

4. ESTUDIO DE FONDO.

Esta sentencia tiene como finalidad dar cumplimiento a la ejecutoria SM-JDC-47/2021 en la que se ordenó textualmente lo siguiente:

- a) Deje subsistente el estudio relacionado con la regularidad procedimental de las sesiones de cabildo treinta y seis y treinta y siete.
- b) En plenitud de jurisdicción, analice si en la sesión del veintinueve de diciembre de dos mil veinte se utilizó alguna expresión que pudiera encuadrarse en el artículo 20 Ter fracción IX de la *Ley de Acceso*.
- c) Valore, en los términos precisados en el presente fallo, la falta de respuesta a la solicitud de recursos materiales de la *Actora*.
- d) Ordene a la síndica Ruth Calderón Babún que, en un breve término, emita una respuesta de fondo a la solicitud de la *Actora* de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte”.

Por lo que, a efecto de cumplir cabalmente con lo ordenado por la *Sala Monterrey*, en primer término, es importante mencionar que el primer punto, no requiere mayor análisis, pues basta con la determinación de esta autoridad en el sentido de **declarar subsistente el análisis el estudio relacionado con la regularidad procedimental de las sesiones de cabildo treinta y seis y treinta y siete** realizado en la diversa sentencia dictada en este juicio el pasado cinco de febrero.

Hecho lo anterior, se hará un análisis de las expresiones que hicieron los miembros del cabildo en la sesión treinta y siete para verificar si encuadran en la hipótesis de violencia política contra las mujeres por razón de género prevista en el artículo 20 Ter, fracción IX de la *Ley de Acceso* y, enseguida, se estudiará lo atinente a la falta

de respuesta de la síndica municipal respecto de la solicitud de material hecha por la *Actora*.

4.1. Inexistencia de expresiones que denigren, descalifiquen o se basen en estereotipos de género en contra de la regidora Nancy Harletl Flores Sánchez dentro de la sesión de cabildo número treinta y siete.

En su demanda, la *Actora* señala que en el desarrollo de la sesión la mayoría de los integrantes del cabildo no le permitieron realizar las manifestaciones que consideró pertinentes para debatir su propuesta y que existió una serie de dichos hacia su persona que la discriminan, la invisibilizan y la violentan, dejándola en una situación de desigualdad respecto de los demás integrantes del cabildo.

Al respecto, la *Sala Monterrey* determinó que era indispensable hacer un análisis detallado de las expresiones que formaron parte del proceso decisorio, esto es, de las manifestaciones en concreto que expuso cada uno de los miembros del cabildo en la sesión por la que se aprobó la designación de comisiones edilicias del Ayuntamiento de Zacatecas; ello, con la finalidad de verificar si dichas expresiones configuran la hipótesis prevista en el artículo 20 Ter, fracción IX de la *Ley de Acceso*.

Tal disposición legal establece que la violencia política contra las mujeres puede expresarse a través de diversas conductas, concretamente la fracción IX, prevé la relativa a: ***Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.***

Entonces para que se configure esta hipótesis de violencia, es necesario que las expresiones constitutivas de violencia tengan como base estereotipos de género, los cuales, son ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que son y deben hacer las mujeres y lo que son y deben hacer los hombres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, esto es, la imposición de roles de género, de los comportamientos sociales de cómo deben ser hombres y mujeres, o qué actividades o funciones le son propias a cada uno de ellos.

Al respecto, cabe mencionar que la violencia verbal, en muchas ocasiones es simbólica, es decir, se caracteriza por ser imperceptible a simple vista, pues es implícita y busca deslegitimar a las mujeres precisamente a través de los **estereotipos de género que les niegan habilidades para la política**, de ahí la

importancia de hacer un análisis detallado del contexto en el que se desarrollaron las expresiones impugnadas por la *Actora*.

INTEGRANTE DEL CABILDO	EXPRESIÓN	Minuto de la sesión 37	NATURALEZA DE LA EXPRESIÓN
PRESIDENTE: Ulises Mejía Haro	Bien, al no tener propuesta en este momento antes de la sesión, vamos a abrir la ronda de participaciones por parte de ustedes, por si tienen alguna propuesta que hacer en este punto que nos ocupa. El señor secretario estará tomando el orden de sus participaciones en la primera ronda hasta por 10 minutos quienes deseen participar es momento de manifestarlo levantando su mano o escribirlo en el chat o accionando el botón de reacción.	46:10	El Presidente en su facultad de dirigir la sesión de cabildo, pide que manifiesten si tienen propuesta de la integración de comisiones edilicias. Se precisa que hay dos propuestas y el Presidente cede el uso de la voz a la Síndica Municipal para que exponga su propuesta.
SECRETARIO. Iván de Santiago Beltrán	La Síndica Municipal Ruth Calderón	46:40	
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	La Síndica Municipal Ruth Calderón, la Regidora Guadalupe, la Regidora Nancy Flores ¿Alguien más? Bien al no tener más participaciones visibles, ni la opción de chat, o reacción activadas, cerramos la ronda de participaciones en su primera edición. Empezando por la Síndica Municipal Ruth Calderón Babún, hasta por 10 minutos, adelante compañera.		
SÍNDICA. Ruth Calderón Babún	Con el permiso de este Honorable Cabildo, ahorita si me lo permiten les envío por el chat del Ayuntamiento, la propuesta, pero si me lo permiten voy a dar lectura a la propuesta para que conste en Acta.	47:21	
Síndica Municipal Ruth Calderón Babún da lectura a su propuesta de Comisiones Edilicias			
SÍNDICA. Ruth Calderón Babún	Sería cuanto, nuestra propuesta, ahorita en un momento más, ya se las mando, sería cuánto.	56:21	Se da continuidad a la sesión.
PRESIDENTE. Ulises Mejía Haro	Muchas gracias a la señora Síndica Municipal, damos el uso de la voz a la Regidora Guadalupe Salazar.	56:33	
REGIDORA. Ma. Guadalupe Salazar Contreras	Muchísimas gracias por el uso de la voz. En relación a este punto de acuerdo que está en la mesa, yo les quiero compartir que tuve la oportunidad de participar en la propuesta y quiero decirles que siempre hubo una actitud proactiva, con la finalidad de que todas y todos los integrantes de esta mesa participasen en las decisiones del municipio, con la finalidad de darle despacho a los asuntos que llegan al Ayuntamiento y poder dar un mejor servicio a la ciudadanía. Siempre pensando en ser incluyentes entre los compañeros, con la equidad de género y con mucha sensatez. Se le puso toda la responsabilidad, con la finalidad de que se tomaran en cuenta también los perfiles que los compañeros y compañeras tienen y tenemos ya sea por experiencia a lo largo de su desarrollo profesional o también por su formación académica, entonces valórenlo, los invito a que lo apoyen, porque la verdad es que es un proyecto muy sensato con el cual podremos darle despacho a los asuntos que lleguen de una manera rápida pero también responsable, muchísimas veces yo en esta	56:42	Concluida la lectura de la propuesta de la síndica, interviene la regidora María Guadalupe Salazar expresando que ayudó a realizar esa propuesta y que se elaboró tomando en cuenta la equidad, los perfiles, la experiencia y el nivel académico de los integrantes del cabildo para lograr un mejor trabajo en comisiones. Expresión que es genérica, propia del desarrollo de una sesión de cabildo de la cual no se advierte ningún

	<p>mesa he dicho que parece que nos pagan por temas resueltos, muchísimas veces no teníamos los elementos para votar y es por eso que muchos compañeros a veces votábamos en contra. Es cuánto.</p>		<p>comentario descalificativo para la <i>Actora</i>.</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias regidora Guadalupe Salazar. Cedemos el uso de la voz a la regidora Nancy Flores</p>	<p>58:32</p>	<p>Se da continuidad a la sesión.</p>
<p>REGIDORA Nancy Harletl Flores Sánchez</p>	<p>Si, buenas noches Presidente, Sindica y regidores. Yo presente esta propuesta en el Ayuntamiento de Zacatecas sobre la integración de las Comisiones Edilicias de cada uno de nosotros.</p>		<p>En uso de la voz, la <i>Actora</i> lee su propuesta de integración de comisiones edilicias.</p>
<p>Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez da lectura a su propuesta de Comisiones Edilicias</p>			
<p>REGIDORA Nancy Harletl Flores Sánchez</p>	<p>Estas son las que nosotros presentamos las comisiones. Creo yo que las comisiones deben ser de 12 para mujeres y 11 para hombres, de acuerdo a la equidad de género que nosotros proponemos. Creo yo, que ustedes están de acuerdo con la paridad que se cumpla de que hombres y mujeres somos iguales ante la ley de acuerdo a la equidad de género, deben de ser 12 comisiones para mujeres, 11 para hombres ¿Sí? Entonces es lo que pido, ya que yo veo que en las comisiones que presentó la Sindica, me quita la presidencia de Ecología y Medio Ambiente cuando yo he venido desarrollando mi trabajo desde que inicie como regidora he desarrollado mi trabajo frecuentemente, me he desenvuelto muy bien en el trabajo de Ecología y no es justo que ella ponga a otra persona como Presidenta de Ecología y Medio Ambiente. Entonces yo pido que se me respete la Presidencia de Ecología de Medio Ambiente y se me incluya en Obra Pública por favor. También veo que me quitan en Mercados y yo he trabajado también en Mercados muy bien con la gente, la he apoyado y he planteado técnicas de trabajo para trabajar con ellos. Entonces yo nada más pido que se respeten las Comisiones para las mujeres 12 y para los hombres 11 por la paridad de género. Espero que se cumpla, es cuánto.</p>	<p>01:06:42</p>	<p>La <i>Actora</i>, manifiesta que su propuesta es la más idónea porque de las 23 comisiones, 12 están encabezadas por mujeres y 11 por hombres y así se debe cumplir la paridad de género.</p> <p>Agrega que quiere seguir conservando las comisiones de Ecología, Obra pública y Mercados que tenía con anterioridad, porque estaba realizando un buen trabajo en ellas y le parece injusto que se las quiten.</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias regidora Nancy Flores, vamos a pasar a la segunda ronda de participaciones de quienes así lo manifiesten, pero si es importante compañeras y compañeros recordarles este Honorable Cabildo de Zacatecas, en sesión extraordinaria número 24, en su acta 57 mediante la plataforma zoom, con fecha miércoles 20 de mayo del 2020, se aprobó mediante votación nominal por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, la minuta que emite la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, por lo que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de paridad de género, esto con la finalidad de no violentar de violentar los derechos de género de nadie, esto para su conocimiento, ustedes mismos formaron parte de esta mayoría donde se aprobó el proyecto de decreto que emitió la Legislatura de este Estado de Zacatecas el pasado miércoles 20 de mayo del año 2020.</p>	<p>01:08:33</p>	<p>El Presidente pasa a la segunda ronda de participaciones.</p> <p>Antes de ello, les recuerda a los miembros del cabildo que emitieron un punto de acuerdo en el que se comprometieron a respetar la paridad de género en dicho Ayuntamiento.</p>

	Por lo cual es importante que ustedes tengan el conocimiento de este punto de acuerdo. Vamos a continuar con esta segunda ronda de participaciones a cargo de quiénes así lo manifiestan en este momento		
Iván de Santiago Beltrán	Se abre el registro de participaciones en segunda ronda	01:10:03	<p>Se inscriben 5 regidurías para participar en segunda ronda de votación.</p> <p>La <i>Actora</i> no se registró para intervenir en esta ronda.</p>
PRESIDENTE. Ulises Mejía Haro	La regidora María Guadalupe Salazar ¿alguien más? La Doctora Fátima, la maestra Mayra Espino, el regidor Hiram Galván, el Regidor Manolo Solís.	01:10:10	
PRESIDENTE. Ulises Mejía Haro	Revisamos el chat, si alguien decidió participar vía chat, por favor aperturen en el chat, no hay solicitud vía chat, serían los registros señor Secretario.	01:10:35	
Iván de Santiago Beltrán	Se cierra el registro de participaciones en segunda ronda. Con 5 participaciones.	01:11:50	
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Hay 5 compañeras y compañeros enlistados en la segunda ronda hasta por 5 minutos, por lo cual damos inicio a cargo de la regidora arquitecta María Guadalupe Salazar, adelante regidora.		
REGIDORA María Guadalupe Salazar Contreras	Bueno en relación a este punto de acuerdo, quiero comentar que la modificación a la ley que acaba de minutos anteriores mencionar el señor presidente comienza con la integración y sin embargo nosotros estamos muy de acuerdo en la paridad, tanto así que 12 mujeres presiden una comisión y 11 hombres presiden también comisión, como el número de comisiones es non, pues no nos dio a quedar exactito, pero si por esos principios de solidaridad e inclusión y también yo sí quiero felicitar a todos los compañeros, porque todos han dejado lo mejor de sí mismos, aportando y trabajando con altos rendimientos en sus comisiones, algunos incluso con sobre carga de trabajo y salieron adelante, y yo reconozco de todos y todas los que estamos aquí presentes aunque sea de manera virtual su rendimiento. Todos son muy profesionales, me incluyo y responsables, es cuánto.	01:11:11	<p>Esta manifestación es en respuesta al planteamiento de la <i>Actora</i>, en el sentido de decirle que coincide con ella en que debe respetarse la paridad, pero que el número de comisiones es non y que la diversa propuesta también cumple con la paridad.</p> <p>No se advierten descalificativos al trabajo de la <i>Actora</i>, por el contrario, asegura que todos han tenido altos rendimientos en sus anteriores comisiones.</p>
Ulises Mejía Haro	Muchas gracias Regidora Guadalupe Salazar, damos pie a la participación.	01:12:35	<p>Se da continuidad a la sesión</p>
María Guadalupe Salazar Contreras	Perdón, ya para votarlo ¿verdad? las dos propuestas.	01:12:40	
Ulises Mejía Haro	Vamos a desahogar la ronda de participaciones primero regidora. Sigue la regidora Fátima	01:12:45	
Iván de Santiago Beltrán	Sigue la regidora Fátima Stefania	01:12:50	
Ulises Mejía Haro	Adelante regidora	01:12:51	
REGIDORA. Fátima Stefania Castellón Pacheco	Sí, buenas noches a todos mis compañeros miembros del cabildo, pues nada más para resaltar que yo considero que el trabajo de todos los compañeros. Con todo el respeto ha sido muy bueno, por el comentario que realiza la regidora con su propuesta y bueno que consideremos su lugar como presidenta del Ecología, en esa parte yo creo que a todos nos corresponde trabajar en las diferentes áreas, en las diferentes comisiones, a mí también se me quitó la de niñez y juventud y creí que estaba haciendo un buen trabajo o	01:15:58	<p>En respuesta al comentario de la <i>Actora</i>, señala que el trabajo de todos los compañeros ha sido bueno, y que a su parecer es correcto que se les cambie de comisiones, que a ella también le cambiaron la comisión de Niñez y Juventud aunque estaba</p>

	más bien si lo estaba haciendo, aun así no se me respeto, sin embargo hay otras oportunidades, otro tipo de comisiones y también podemos trabajar así que yo la invito regidora a que se acople a las otras comisiones que yo creo que también va a hacer un buen trabajo, es cuánto.		haciendo muy buen trabajo, pero que tratará de hacer un buen trabajo en la nueva comisión que tenga. No expresa agresiones o descalificaciones a la <i>Actora</i> .
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Muchas gracias a la regidora Fátima Stefanía, damos el uso de la voz a la maestra Mayra Espino, adelante regidora	01:13:50	Se da continuidad a la sesión
REGIDORA Mayra Alejandra Espino García	Gracias señor presidente, compañeras Regidoras y Regidores, Síndica Municipal, comentarles pues revisando aquí la propuesta y tomando en cuenta los términos de paridad de género, si veo que hay 12 presidencias para hombres 11 para mujeres, sin embargo en algunas de las Comisiones ya conformadas veo que si falta el tema de paridad por ejemplo en servicios públicos, soy la única mujer que pertenece a esa comisión, en Desarrollo Rural también veo que son en su mayoría hombres, igual, ahí si tenemos dos mujeres en la propuesta que nos hacen, pero si este, ojalá que pudiéramos cuidar ese tema en todas las comisiones, ya sea tres dos o dos o tres, verdad, ahí como bien lo decía la compañera Lupita, después tenemos que de jugar con el número de hombre y de mujeres, pero que sí se vea de manera en paridad, yo se lo comentaba también en la comisión de Equidad de Género, porque ahí éramos puras mujeres y un hombre, y le decía que no estábamos haciendo ahora sí que la igualdad que tanto hemos pedido. Ojalá que se pueda modificar ahí algunas de las propuestas para que puedan quedar de esa manera, sería cuánto.	01:14:02	Expresa que es cierto que algunas comisiones no son paritarias en su integración, sugiere que lo ideal sería cuidar ese tema no sólo en las presidencias, sino en la integración completa de cada una. No agrade ni descalifica a la <i>Actora</i> , ni a la síndica, su comentario tiene como única finalidad pedir que se respete la paridad en la integración de las comisiones.
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Muchas gracias regidora Mayra Espino, cedemos el uso de la voz al Mtro. Hiram Azael, adelante regidor hasta por 5 minutos.	01:15:39	Se da continuidad a la sesión
REGIDOR Hiram Azael Galván Ortega	Gracias presidente, con su permiso Síndica Municipal, compañeras y compañeros regidores y regidoras, me parece que no hay en este esquema de buscar esa conformación de estas comisiones, me parece que	01:15:50	Se cortó la comunicación virtual del regidor.
Fátima Catrellón Pacheco	No te escuchas Hiram	01:16:24	
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Se le corto Mtro. Hiram, vamos a esperar a que se reactive. Vamos a darle el uso de la voz al regidor Manolo Solís, mientras que el compañero Hiram Galván tiene de nueva cuenta internet. Vamos a darle el uso de la voz al compañero Regidor Manolo Solís, hasta por 5 minutos, adelante Regidor.	01:16:26	Se da continuidad a la sesión
	Muchas gracias señor Presidente, felicito a mi compañera Lupita Salazar, a mi compañera Susana, a mi compañera Ruth Calderón, al igual que a Fátima Castrellón Pacheco en esta propuesta de las comisiones en que buscaron los perfiles de cada uno de los compañeros, buscaron ese equilibrio entre perfiles, y trabajo y desempeño de las mismas comisiones y que se ha demostrado en cada uno de los miembros del cabildo y esta propuesta a diferencia de la que como está actualmente las Comisiones en donde no se ve ese balance, no se ve esa distribución, sobre todo, no hay nada de paridad en la	01:17:16	El Regidor felicita a las regidoras que colaboraron en la propuesta planteada por la síndica municipal. Afirma que esa propuesta está más balanceada que la del año anterior, que ahora sí se equilibra el trabajo y la paridad.

<p>REGIDOR Juan Manuel Solís Caldera</p>	<p>actual, también tengo que comentar que no se llegó a ver anteriormente en la Comisión de Hacienda en la búsqueda de la paridad, hubo una ocasión que me tocó ser parte de la Comisión de Hacienda, donde éramos cuatro hombres y la única mujer era quien presidía, que era la Síndica, ahora también tengo que comentar y todos conocen el tema de que a mí me dejaron tres Comisiones, entonces nunca se buscó ese equilibrio, ese balance, esa inclusión, esa representación como partido. Entonces la propuesta que están presentando mis compañeras, siempre buscó esa paridad, la propuesta que presenta mi otra compañera Nancy no hay paridad en la Comisión de Ecología y algunas otras. Entonces yo veo bien la propuesta de mi compañera Lupita y de la Síndica Municipal en donde en cada una de las comisiones se trató de buscar esa parte, ya hay dos comisiones, dos propuestas de comisiones, propongo que ya se mande a votación las dos propuestas, gracias.</p>		<p>Que en la propuesta de la <i>Actora</i> no hay paridad dentro de algunas comisiones, por lo que pide que ya se sometan a votación ambas propuestas.</p> <p>Sus expresiones van encaminadas a felicitar la integración de una de las propuestas, pero no calumnia, denigra o descalifica a la <i>Actora</i>.</p> <p>Tampoco se advierte el uso de estereotipos de género en su expresión.</p>
<p>Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias regidor Manolo Solís, vamos a verificar si el regidor Hiram tiene posibilidades de conectarse.</p>	<p>01:19:47</p>	<p>Se da continuidad a la sesión</p>
<p>Nancy Harletl Flores Sánchez</p>	<p>Pido mi participación presidente, por favor si me dan permiso.</p>	<p>01:20:05</p>	<p>La <i>Actora</i> pide el uso de la voz</p>
<p>Ulises Mejía Haro</p>	<p>Vamos a esperar a que participe el Regidor Hiram y posiblemente se abra una tercera ronda de participaciones estimada Regidora.</p>	<p>01:20:12</p>	<p>El Presidente se dirige a la <i>Actora</i> de manera respetuosa y le dice que si le concederá la voz, pero cuando concluya la ronda de intervenciones.</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Vamos a brindarle el uso de la voz a quienes emitieron las propuestas a este Honorable Cabildo de Zacatecas, si así lo consideran. La primera propuesta fue a cargo de la síndica Ruth Calderón, la segunda propuesta fue a cargo de la regidora Nancy Flores, por lo que si alguien de ustedes desea participar debido a que fueron las que presentaron las propuestas en este Honorable Cabildo de Zacatecas, ya solicita la compañera Nancy Flores la participación, ¿la compañera Ruth Calderón desea también participar? Bien, entonces adelante Nancy Flores y, posteriormente, la síndica municipal Ruth Calderón Babún.</p>	<p>01:20:45</p>	<p>El presidente da el uso de la voz a la síndica municipal y a la <i>Actora</i>, por ser quienes hicieron propuestas de integración de comisiones.</p>
	<p>No se puede votar la propuesta de la síndica, porque violenta el principio constitucional de la paridad de género, mi propuesta son 12 comisiones presididas por mujeres y la propuesta de la síndica son 11 comisiones para mujeres y violentan nuestros derechos como mujeres que somos, existe la equidad de género y el respeto a los derechos como nosotros somos mujeres creo que debemos de respetar las leyes, pido también y solicito que en el acta a mí se me ha invisibilizado, no se me han atendido mis propuestas, ya que los regidores del bloque mayoritario no me han permitido ejercer mis derechos políticos como regidora de este ayuntamiento, han sido diversas acciones que han anulado mis derechos en la anterior sesión que tuvimos no me dejaban manifestarme, yo les proponía sobre un panteón para los animalitos y no me dejaron manifestarme y se impusieron ellos, y creo yo que están violentando mis derechos,</p>	<p>01:21:31</p>	<p>En su intervención la <i>Actora</i>, sustancialmente expresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que su propuesta es mejor porque garantiza la paridad de género. • Pide que se asiente en el acta que se le invisibilizó porque no se han atendido sus propuestas en las últimas dos sesiones de cabildo. • Que el bloque mayoritario no le permite ejercer sus

<p>REGIDORA Nancy Harlet Flores Sánchez</p>	<p>siento que es violencia política en contra de mi persona y así acuso con anterioridad de manera injusta los actos de violencia de política de género hacia mi persona, han vulnerado gravemente mis derechos como representante popular, por lo que presentaré algunas denuncias respectivas respecto a esto, a la violencia que me ha generado tanto la síndica, como los compañeros. Primero me difamó y solicitó públicamente a los integrantes de este cabildo mi renuncia, presionando y discriminándome por ser mujer, después en la discusión de Ley de ingresos 2020, no aceptaron ni siquiera discutir mi propuesta, ni siquiera me permitieron hablar, ahora nuevamente se me está discriminando y ofendiendo de esta manera legalmente, entonces estas acciones no se me hacen justas, están violentando mis derechos, independientemente de que se ría René o los regidores del otro bloque, creo yo que debe de haber respeto, es cuanto señor presidente, gracias.</p>		<p>derechos como regidora al no dejarla manifestarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que esos son actos de violencia política de género contra su persona. • Anuncia que presentará una denuncia contra la síndica municipal porque la difamó y solicitó públicamente su renuncia. • Que se siente discriminada por ser mujer y cree que debe haber respeto.
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias compañera Nancy Flores, vamos a ceder el uso de la voz a la síndica municipal Ruth Calderón y ya se encuentra conectado el regidor Mtro. Hiram Galván, con quien terminaríamos la segunda ronda de participaciones. Adelante, señora síndica.</p>	<p>01:24:14</p>	<p>Se da continuidad a la sesión</p>
<p>SÍNDICA MUNICIPAL Ruth Calderón Babún</p>	<p>Con todo respeto la paridad es la inclusión de hombres y mujeres, nuestra propuesta incluye 12 presidencias para mujeres y 11 para hombres, de cualquier manera a nosotros ya nos ha tocado vivir lo que son las comisiones como ya lo comento el regidor Manolo Solís, en las pasadas yo era la única mujer y tenía 4 compañeros hombres en mi Comisión y ahorita tengo tres compañeros en mi Comisión y somos nada más dos mujeres entonces, bueno con todo respeto yo creo que la propuesta que estamos haciendo es justa, viene muy bien equilibrada y bueno yo pediría que ya lo sometieran a votación. Sería cuánto.</p>	<p>01:24:30</p>	<p>La síndica municipal dice que su propuesta sí respeta la paridad, y pide que ya se sometan a votación.</p> <p>No hace manifestación alguna con relación a las acusaciones de la <i>Actora</i> de actos de VPG en su contra.</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias estimada síndica municipal Ruth Calderón, vamos a cerrar la segunda ronda de participaciones a cargo del Mtro. Hiram Galván Ortega, adelante regidor hasta por 5 minutos.</p>	<p>01:25:26</p>	<p>Se da continuidad a la sesión</p>
	<p>Gracias Presidente, se me fue el internet y luego salí de cabeza pero bueno, nada más para terminar mi participación, era en el sentido de que bien, las regidoras que me antecedieron han comentado que se ha hecho un trabajo importante, otras unas Comisiones son más intensas en el tema de la carga de trabajo que otras, sin embargo, reconocer que todas y cada una de ellas son importantes para el buen desarrollo del ayuntamiento, creo que estas tienen que ser funcionales, tienen que estar integradas, como ya lo decían ahorita en unos momentos por el tema de habiendo un equilibrio en el tema de género y me parece que no, no, revisando los, las propuestas, ambas que presentaron, me parecen que pueden acomodar ahí algunas cosas, desde la primera vez compañeras y compañeros que solicitamos o sometimos a votación, a consideración las comisiones ha habido esa apertura con todas y todos en donde nos podemos intercambiar algunos integrantes de los propios espacios e inclusive</p>	<p>01:25:45</p>	<p>El regidor no hace ninguna expresión descalificando u ofendiendo a ninguno de los integrantes del cabildo.</p> <p>Su comentario es en el sentido de que algunas comisiones generan más trabajo que otras, y sugiere que se deje abierta la posibilidad de cambiárselas entre ellos como asegura lo han hecho en otras ocasiones.</p>

<p>REGIDOR Hiram Azael Galván Ortega</p>	<p>yo no tengo ningún problema, creo que las dos propuestas me parece que vienen y coincido con la regidora, en el sentido de que en donde estemos, tenemos que trabajar, por lo mismo, digo no hay ningún problema, sin embargo este, sí que nos deje esa opción como ya lo hemos dejado en algunas ocasiones, para valorar los espacios. Miren por ejemplo me ví que estoy en salud, con nuestra compañera la doctora Fátima, yo soy la propuesta para ser secretario, no tengo ningún problema, al contrario, sin embargo, para mejor el perfil que traigo es de otro tipo donde pudiera colaborar un poquito más, en el tema de deporte, desarrollo social, es más cualquiera. Veo el tema de la compañera Nancy que efectivamente sin ir más allá, pero al final de cuentas ha hecho un trabajo importante, respaldada obviamente por todos y cada uno de nosotros ¿no? Nosotros le hemos ayudado y hemos respaldado a sacar los dictámenes y veo a la compañera Mayra en donde preside la de Educación, si mal no recuerdo en una de las propuestas que están manejando, ellos pueden hacer los cambios, nosotros podemos hacer los cambios en donde podamos trabajar de una manera más ordenada. Entonces no pasa nada, absolutamente nada, el tema es ponemos de acuerdo, y que nos dejen ese espacio para poder deliberar nosotros , digo, sin ningún problema, yo iría o no solicitaría un espacio diferente, puede ser pero si algunos movimientos en cuanto a las secretarías o en cuanto a las vocalías, entonces creo que no debería de haber ningún problema ¿no? y si es por el tema que por equipos o por bloques, pues dejen nomás utilizarlos nosotros para cambiar las propuestas, digo van a ser los mismos, entonces solicito en aras de que salga la propuesta, de que la saquemos por unanimidad, que sea consensada que nos ayude nada más para hacer algunos cambios en torno a las propuestas que nos están haciendo, que vuelvo a reiterar el tema es el trabajo que estemos haciendo, no la cantidad de los espacios ni mucho menos, si no lo que se está elaborando, lo que hemos estado trabajando y nada más que se nos dé ese espacio. Entonces no sé si están en la mejor disposición de poder nosotros realizar esos movimientos, no más que nos den chance, sin problema. Es cuanto presidente.</p>		<p>Que todas las comisiones son importantes para el buen desarrollo del ayuntamiento.</p> <p>Que le parece interesante que se pongan los perfiles más idóneos en las presidencias, por ejemplo en la de Salud a una regidora que a la vez es Doctora.</p> <p>En cuanto a la <i>Actora</i>, expresa que ha hecho un buen trabajo en equipo con los demás compañeros, que de hecho todos han trabajado bien en sus comisiones.</p> <p>Sugiere que se haga un consenso entre los bloques y equipos para unificar la propuesta.</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias estimado regidor Hiram Galván Ortega. Con ello finalizamos la segunda ronda de participaciones, y mi sugerencia a este Honorable Cabildo, es de que se ponga una mesa de análisis para estas Comisiones Edilicias, si alguien tiene esa voluntad favor de manifestarla, de lo contrario estaríamos ya, perdón regidora.</p>	<p>01:30:13</p>	<p>Se concluyó la ronda de intervenciones y el presidente propone una mesa de análisis para consensar los lugares.</p>
<p>REGIDORA Ma. Guadalupe Salazar Contreras</p>	<p>Sométalo a votación de la decisión de una tercera ronda o de un receso para la mesa, sométalo a votación, finalmente cuál de las dos propuestas va a ganar, no lo sabemos, a cuál le vamos a meter mano, ¿o qué?, someta a votación a ver si hacemos el receso que usted propone.</p>	<p>01:30:29</p>	<p>La Regidora pide que someta a votación su propuesta de mesa de análisis o tercera ronda.</p>
	<p>Permitame, es parte de lo que estoy comentándole respetuosamente, el que se</p>	<p>01:31:00</p>	

<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>pueda someter una mesa para que se integre de manera igualitaria y respetando los derechos de género de cada uno de las y los compañeros, por lo cual mi propuesta es que se someta a una mesa para la inclusión y la fusión de ambas propuestas, por lo que pido al secretario de gobierno, solicite manifieste el sentido del voto de cada uno de ustedes, en cuestión si hay una tercera ronda para poder generar una mesa y se fusionen estas ambas propuestas siempre tratando en todo momento de no violentar los derechos de género de absolutamente nadie de los que integran este honorable Cabildo de Zacatecas. Señor secretario sométalo a votación, si vamos a una tercera ronda para tener esta mesa o vamos directamente ya a la votación debido a que hemos agotado la primera y la segunda ronda de participaciones.</p>		<p>El presidente somete a votación del cabildo su propuesta de realizar una tercera ronda para generar mesa de análisis para la fusión de ambas propuestas respetando la paridad de género.</p>
<p>SECRETARIO Iván de Santiago Beltrán</p>	<p>Señoras y Señores integrantes del Honorable Ayuntamiento debido a que hay dos solicitudes en concreto, una de la regidora Nancy en donde específicamente especifica solicita ser incluida en una comisión y solicita también que se tome en cuenta su dictamen y otra solicitud por parte del Presidente Municipal a fin de que se genere una propuesta consensada, se somete a consideración de ustedes la posibilidad de generar una tercera ronda de participaciones para que esté suficientemente discutido y tratar de llegar a este acuerdo. Quienes estén a favor de esta tercera ronda, manifiéstelo por favor diciendo su nombre y el sentido de su voto a favor o en contra: Presidente Municipal. Ulises Mejía Haro: a favor; Síndica Municipal Ruth Calderón Babún: en contra de la tercera ronda; Regidor. Luis Eduardo Monreal Moreno: en contra de la tercera ronda; Regidora. Fátima Stefania Castellón Pacheco: en contra de la tercera ronda; Regidor. José René Sosa Cordero: en contra de la tercera ronda; Regidora. Ma. Guadalupe Salazar Contreras: en contra de la mesa o de la tercera ronda como le quieran denominar; Regidor. Hiram Azael Galván Ortega: a favor Regidora. Nancy Harletl Flores Sánchez: a favor, presidente; Regidor. Sergio Alejandro Garfias Delgado: en contra de la tercera ronda; Regidora. Susana de la Paz Portillo Montelongo: en contra de la tercera ronda; Regidor. Orlando Mauricio Torres Hernández: en contra de la tercera ronda; Regidora. Mayra Alejandra Espino García: a favor de la tercera ronda; Regidor. Manuel Castillo Romero: a favor de la tercera ronda; Regidora. María de Lourdes Zorrilla Dávila: a favor; Regidor. Juan Manuel Solís Caldera: en contra de la tercera ronda; Regidora. Margarita López Salazar: a favor Por lo tanto, con 9 votos en contra y 7 a favor se desecha esta tercera ronda y la posibilidad de generar una propuesta consensada y también se desecha discutir la propuesta</p>	<p>01:32:14</p>	<p>Las y los integrantes del cabildo emitieron su voto para determinar si se llevaba a cabo una tercera ronda de discusión en la que se pudieran consensar ambas propuestas de integración de comisiones edilicias.</p> <p>Por 9 votos en contra y 7 a favor, fue desechada la propuesta de hacer una tercera ronda de discusión.</p> <p>Las expresiones de los integrantes del cabildo son única y exclusivamente para decir el sentido de su voto sin que se adviertan expresiones que denigren o descalifiquen a la Actora o a ninguno de los miembros del cabildo.</p>

	presentada por la maestra Nancy. (punto de acuerdo número AHAZ/591/2020)		
	Por lo que se someten a votación ambas propuestas que debo precisarles compañeras y compañeros, que hay dos propuestas, la primera a cargo de la Síndica Municipal, a la cual debo de darle puntual lectura, porque se tiene ya la propuesta en nuestras manos de manera visible:	01:36:12	Se someten a votación ambas propuestas de integración de comisiones edilicias.
El Presidente Ulises Mejía Haro lee la propuesta de la Síndica Municipal, Ruth Calderón Babún 01:36:41			
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Esta es la propuesta textual que mandó al grupo del Ayuntamiento donde todos estamos incluidos, por lo que nos da 12 presidencias para hombres y 11 presidencias para mujeres. Vamos a continuar a leer textualmente la segunda propuesta a cargo de la licenciada Nancy Harletl Flores Sánchez.	01:44:50	Precisa que la propuesta de la síndica municipal tiene 12 presidencias para hombres y 11 para mujeres.
El Presidente Ulises Mejía Haro lee la propuesta de la Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez			
PRESIDENTE Ulises Mejía Haro	Leído textualmente como lo hizo llegar la Regidora a la Secretaría de Gobierno el día 29 de diciembre de 2020, donde se tienen 12 mujeres como presidentas de Comisiones y 11 hombres como Presidentes de Comisión. Estas son compañeras y compañeros las dos propuestas que lamentablemente ya no fueron discutidas en la tercera ronda y por mayoría por parte de ustedes decidieron someterla directamente a votación. Les recuerdo que este Cabildo en sesión extraordinaria de cabildo en acta 57, la sesión número 24, en el acuerdo AHAZ/521/2020.- se aprobó mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, la minuta proyecto de decreto que emite la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género. Esto es con el objetivo de no violentar los derechos de género de nadie, están ahí compañeras y compañeros las propuestas por un lado una propuesta que tiene 12 mujeres presidentas en las Comisiones y 11 presidentes hombres en las comisiones y otra propuesta emitida por la compañera Síndica Municipal Ruth Calderón con 12 presidentes hombres y 11 presidentas a mujeres. Señor secretario sométalo a votación de manera nominal.	01:52:02	El presidente señala que la propuesta de la Regidora Nancy (<i>Actora</i>) tiene 12 presidencias para mujeres y 11 para hombres. Previo a recibir la votación les pide que tomen en cuenta que están obligados a respetar el principio de paridad de género y que a su juicio la propuesta de la síndica no cumple el principio de paridad. El presidente expone su apreciación sobre cuál cumple en mejor medida con el principio de paridad, pero no descalifica a ninguna de las personas que hicieron las propuestas.
REGIDORA Nancy Harletl Flores Sánchez	Presidente yo nada más quiero solicitar que se asiente en el acta, que no permitieron discutir mi propuesta, ni ajustar la integración de las comisiones, me dejaron fuera como regidora, entonces yo nada más quiero que se asiente en el acta, si por favor, se violentaron mis derechos, gracias.	01:53:40	La <i>Actora</i> pide que se asiente en el acta que no le permitieron discutir su propuesta ni ajustar la integración de comisiones.
Ulises Mejía Haro	Por favor señor Secretario sométalo a votación	01:54:03	Se da continuidad a la sesión
	Señoras y señores integrantes del H. Ayuntamiento de Zacatecas se le solicita manifestar el sentido de su voto de manera nominal respecto al punto 6) análisis, discusión y en su caso, aprobación de la renovación correspondiente a la Integración de las Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas 2018-2021,	01:54:07	

<p>SECRETARIO Iván de Santiago Beltrán</p>	<p>comenzamos con su nombre y el sentido de su voto para que digan cual propuesta: Ulises Mejía Haro: a favor de la propuesta de la Regidora Nancy Flores; Ruth Calderón Babún. A favor de mi propuesta; Luis Eduardo Monreal Moreno, a favor de la propuesta de la Síndica Ruth Calderón Babún; Ma. Guadalupe Salazar Contreras a favor de la propuesta de la Síndico Municipal Ruth Calderón Babún José René Sosa Cordero: a favor de la propuesta de la Síndico Municipal Ruth Calderón Babún; Fátima Stefania Castellón Pacheco: a favor de la propuesta de la Síndica Municipal; Orlando Mauricio Torres Hernández: a favor de la propuesta que presenta la Síndico Ruth Calderón Babún; María de Lourdes Zorrilla Dávila: a favor de la propuesta que presenta la regidora Nancy Harletl Flores Sánchez y además quiero que se asiente en el acta que no me contemplaron para presidir ninguna comisión y no me permitieron discutir mi inclusión, violando así mis derechos políticos; Juan Manuel Solís Caldera, a favor de la propuesta de la Síndica Municipal; Susana de la Paz Portillo Montelongo: a favor de la propuesta presentada por la Síndica Ruth Calderón Babún; Mayra Alejandra Espino García: a favor de la propuesta presentada por mi compañera la Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez; Manuel Castillo Romero: a favor de la propuesta de la Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez; Nancy Harletl Flores Sánchez: a favor de mi propuesta y también que quede asentado que violentaron mis derechos ya que de esta manera, no me permitieron votar a favor de nada y por tal caso pues violentaron mi derechos como regidora del Ayuntamiento de Zacatecas y siento que es violencia de género por parte de la Síndico y su equipo de trabajo, especialmente de ella, es cuánto. Margarita López Salazar: a favor de la propuesta de la regidora Nancy Harletl Flores Sánchez; Sergio Alejandro Garfias Delgado: a favor de la propuesta de la Síndico Ruth Calderón Babún. Hiram Azael Galván Ortega: a favor de la propuesta de la maestra Nancy Harletl Flores Sánchez y me solidarizo con la compañera Malú Zorrilla que la dejaron fuera de presidir cualquier Comisión. Por lo tanto, con 9 votos a favor de la propuesta de la Síndico Municipal y 7 votos a favor de la propuesta de la Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez, informo que la propuesta aprobada es la presentada por la Síndica Municipal (punto de acuerdo AHAZ/591BIS/2020)</p>		<p>Se aprueba por 9 votos la propuesta de integración de comisiones hecha por la síndica municipal.</p> <p>Al momento de emitir su voto la regidora María de Lourdes Zorrilla Dávila manifestó que su voto era a favor de la propuesta de la <i>Actora</i> porque la Síndica no la contempló como presidenta de ninguna comisión.</p> <p>La <i>Actora</i>, naturalmente votó a favor de su propuesta y pidió que quedara asentado que violentaron sus derechos porque no le permitieron votar nada a favor y que sentía que era violencia de género por parte de la Síndica y su equipo de trabajo,</p>
<p>PRESIDENTE Ulises Mejía Haro</p>	<p>Muchas gracias señor secretario, queda en el acta la propuesta por mayoría de votos a cargo de la Síndica Municipal Ruth Calderón Babún, <i>(Lee nuevamente la propuesta aprobada por la mayoría)</i> Sería cuanto. Señor secretario, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.</p>	<p>01:59:13</p>	<p>Se lee la propuesta aprobada por la mayoría para su constancia en el acta.</p>

Una vez realizado el análisis individualizado de cada una de las expresiones vertidas en la sesión de cabildo número treinta y siete, se procede a hacer un estudio conjunto del desarrollo de la sesión con la finalidad de verificar el contexto en el que se llevaron a cabo las intervenciones de los miembros del ayuntamiento.

A juicio de esta autoridad, las expresiones vertidas por las y los integrantes del cabildo municipal de Zacatecas, se dieron en el marco ordinario del ejercicio deliberativo de cualquier otra sesión de cabildo en la que algunos de los miembros del cuerpo colegiado están a favor de una postura y otros en contra.

Ello, porque de las expresiones se advierte que el punto a tratar era la integración de comisiones edilicias para el ejercicio dos mil veintiuno, existieron dos propuestas, una por parte de la *Actora* y otra por la síndica municipal, a juicio de la promovente su propuesta era la más idónea porque de las veintitrés comisiones, doce presidencias eran asignadas a mujeres y once a hombres y que, por el contrario, la diversa propuesta incumplía el principio de paridad.

Las manifestaciones y expresiones de los miembros del cabildo giraron en torno a ese punto, algunos a favor de una propuesta y otros consideraban mejor la otra. La *Actora* por su parte pretendía que se le respetaran las comisiones que tenía con anterioridad, porque dijo que estaba realizando un buen trabajo en ellas y le parecía injusto que se las quitaran.

En respuesta a su planteamiento no se recibió ninguna expresión que la descalificara, denigrara u ofendiera, por el contrario, la regidora Fátima Castrellón, comenta que ella también había hecho un buen trabajo en la comisión que tenía y aun así en la nueva propuesta la cambiaron pero que no ve mal los cambios, y la invita a aceptar las nuevas oportunidades y a trabajar en beneficio de la ciudadanía; la regidora Mayra Alejandra Espino coincide con la *Actora* en defender la paridad pero no sólo en la titularidad de las comisiones, sino en el total de los integrantes de cada una de ellas.

El regidor Juan Manuel Solís Caldera, en su intervención felicita a las regidoras que participaron en la elaboración de la propuesta presentada por la síndica municipal, resalta que ahora sí están equilibradas por género porque dice que en las del año anterior no se respetó la paridad, además, el regidor Hiram Azael Galván, hace una manifestación para decir que se deje abierta la posibilidad de intercambiárselas entre

ellos en caso de que no estuvieran conformes con la que le tocó, que los invita a que los bloques y equipos de los miembros del cabildo hagan un consenso.

Como se puede advertir con claridad, ninguna de las expresiones tiene como finalidad descalificar a la *Actora*, ni demeritar su trabajo, ninguna expresión resulta agresiva; en ningún momento se le difama, calumnia o injuria, las expresiones tienen como única finalidad en ejercicio del derecho a voz que tienen como regidoras y regidores dentro del cabildo para manifestar su opinión con relación a las propuestas que fueron puestas a su consideración.

Concluida la segunda ronda de intervenciones, el presidente municipal ante la petición de la *Actora* de corroborar el cumplimiento de la paridad en ambas propuestas, puso a consideración del cabildo la posibilidad de hacer una tercera ronda de discusión para intentar fusionar las dos propuestas, pero el cabildo municipal por mayoría de votos decidió que no se llevara a cabo esa tercera ronda, determinación que fue declarada conforme a derecho por esta autoridad y reafirmada por la *Sala Monterrey* en la sentencia SM-JDC-47/2021.

Es importante mencionar que en su intervención la *Actora* pide que se asiente en el acta que se le invisibilizó porque no se han atendido sus propuestas en las últimas dos sesiones de cabildo, que el bloque mayoritario no le permite ejercer sus derechos como regidora al no dejarla manifestarse y por ello cometieron violencia política de género en su contra y que la síndica municipal la difamó y solicitó públicamente su renuncia.

Es cierto que tales expresiones están asentadas en el acta, no obstante, el motivo por el que manifiesta que fue invisibilizada o se le impidió ejercer sus derechos como regidora, fue porque en las últimas dos sesiones de cabildo (las sesiones treinta y seis, y treinta y siete) expresa que no se atendieron sus propuestas y en este punto, es importante traer a colación que este tema ya fue analizado por la *Sala Monterrey* en los siguientes términos:

“En cuanto a la **sesión treinta y seis**, en la que la actora expuso una propuesta de adhesión a la *Ley de Ingresos*, **si bien ésta no fue discutida** a detalle esto obedeció a que, al tratarse de **un punto no contemplado en el orden del día**, se sometió a consideración del *Cabildo* su inclusión. [...]

Además, en la deliberación, los integrantes del Ayuntamiento que votaron en contra expusieron las razones que imposibilitaban la discusión del proyecto de adhesión en ese momento, señalando que era necesario que previamente fuera estudiado en comisiones.

Del acta de la sesión que obra en autos, se observa que en diversas intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento se hizo patente que la propuesta efectuada por la regidora no se había planteado en comisiones de forma previa por lo que, por decisión mayoritaria, se acordó no discutir en dicho momento el tema planteado ante la falta de dicha formalidad.

Por tanto, tal como lo sostuvo el Tribunal local, **el hecho de que no se haya incluido en el orden del día de la sesión referida la propuesta de adhesión de la promovente no transgredió su derecho a ejercer su cargo** ya que esto obedeció a la dinámica que rige el funcionamiento de las discusiones al interior del Ayuntamiento, sin que se advierta de autos que se le haya impedido hacer uso de la voz o emitir su voto en los puntos de acuerdo.

[...]

Por lo que se refiere a la **sesión treinta y siete**, tal como lo sostuvo el Tribunal local, de autos se advierte que la promovente hizo uso de la voz, en primer lugar, para exponer su propuesta sobre la integración de las comisiones edilicias y, en un segundo momento, para defender la idoneidad de ésta con relación al cumplimiento del principio de paridad de género en comparación con la diversa propuesta de la síndica municipal.

Tal punto se sometió a consideración del *Cabildo* el cual, por mayoría de votos, se decantó por la integración de las comisiones edilicias que la síndica presentó.

Lo anterior **no puede configurarse como una obstrucción al ejercicio de las funciones de la regidora en tanto que la aprobación o rechazo de una propuesta es consecuencia de la dinámica deliberativa** prevista por la normativa interna del Ayuntamiento.

[...]

Ahora, al no existir una obstaculización al ejercicio de sus funciones, **tampoco se podría considerar que se cometió violencia política de género** según la hipótesis prevista en el artículo 20 Ter, fracción XII, de la *LGAMVLV*.

Para que tal hipótesis se viera configurada, resultaría necesario que se evidenciara que existió una voluntad de impedirle asistir a sesiones o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto, y que tal conducta se base en un elemento de género, sin que en el caso se advierta, aun de modo indiciario, tal intencionalidad. [El resaltado es de quien resuelve]

Como se puede advertir, es una cuestión ya resuelta y firme el hecho de que la no aprobación de las propuestas de la *Actora* en las sesiones de cabildo treinta y seis, y treinta y siete, al ser conforme a la regularidad procedimental de las sesiones del cabildo del municipio de Zacatecas, no obstaculizaron el cargo de la *Actora* ni constituyeron violencia política en razón de género en su contra.

En cuanto a la expresión de que la síndica municipal la difamó y pidió públicamente su renuncia, se advierte que de la revisión de las expresiones vertidas por la síndica se observa que ella hace uso de la voz en dos ocasiones, la primera para leer su propuesta y la segunda para decir que su propuesta sí cumple con el principio de paridad de género y pedir que se someta a votación.

Tales expresiones no puedan constituir difamación en contra de la *Actora*, pues difamar significa desacreditar a alguien de su buena opinión o fama² y con el sólo hecho de afirmar que su propuesta también cumple el principio de paridad no está desacreditando o haciendo mala fama a la *Actora*, por lo que no puede considerarse que sus expresiones constituyeron difamación; y por lo que se refiere a la petición de su renuncia, efectivamente uno de los motivos de inconformidad de la *Actora* fue precisamente una petición de renuncia a través de una red social, asunto que está

² Consulta realizada a la página de Internet de la Real Academia Española el dieciocho de marzo de la presente anualidad, en la siguiente dirección <https://dle.rae.es/difamar>

pendiente de resolución, pues se está analizando a través un Procedimiento Especial Sancionador³.

Por lo antes expuesto, una vez analizadas todas y cada una de las expresiones, a juicio de este tribunal para que se actualizara la hipótesis prevista en la fracción IX del artículo 20 Ter de la *Ley de Acceso*, era indispensable que, en primer lugar, se acreditara que las expresiones constituyeran difamación, calumnia, injuria, o descalificación de la *Actora* en ejercicio de sus funciones y, en segundo lugar, que esas expresiones se hicieran con base en estereotipos de género con el objetivo de limitar o anular sus derechos político-electorales, lo que en el caso no ocurrió, pues ninguna de las expresiones fueron en el sentido de descalificarla y menos aún se hicieron con base en estereotipos de género.

Ello, porque en forma alguna se hicieron manifestaciones tendentes a asignar las comisiones en función del género, más bien atendían a la idoneidad de perfiles, uno de los regidores manifiesta lo idóneo que resultaba que la comisión de Salud, por ejemplo, fuera presidida por una regidora que es doctora porque era el perfil más adecuado para esa comisión, pero en ningún momento se realizaron asignaciones por ser hombres o mujeres.

En ese orden de ideas, a efecto de verificar que las expresiones analizadas no constituyan violencia política por razón de género, se analizará si configuran los elementos previstos en la jurisprudencia 21/2018 de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO, mismos que son:

a) Que la violencia se presente en el marco del ejercicio de derechos político-electorales.

Las expresiones denunciadas que se analizan se desarrollaron en el marco del ejercicio de los derechos político electorales de la *Actora*, pues se trató de una sesión del cabildo en el que ella es regidora del Ayuntamiento de Zacatecas, por lo que se encontraba en ejercicio de su derecho de ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo.

b) Que sea realizada por el estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas.

³ El Procedimiento Especial Sancionador se encuentra en etapa de instrucción en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Las expresiones fueron por parte de los integrantes del cabildo municipal de Zacatecas que intervinieron en la sesión treinta y siete. Entre los que se encuentran, el presidente municipal, el secretario de ayuntamiento, la síndica municipal, y algunas regidoras y regidores que intervinieron en dicha sesión.

c) Que la afectación sea simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual o psicológica.

Este elemento no se configura, pues si bien se trató de expresiones verbales, ninguna de ellas se realizó con base en estereotipos de género, no se le descalificó o desacreditó su capacidad, ni se puso en tela de juicio su desempeño en las comisiones que ha estado, las manifestaciones de los miembros del cabildo fueron de manera respetuosa entre todos los integrantes y sus comentarios tenían como única finalidad señalar cuál de las dos propuestas les resultaba más idónea.

d) Que tenga por objeto o resultado perjudicar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

No se configura este elemento, pues durante el desarrollo de la sesión estuvo garantizado su derecho político-electoral a ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo, pues se le convocó a sesión, se le dio el uso de la voz, en la primer ronda de participaciones leyó su propuesta, en la segunda intervino para defenderla y ejerció su derecho a voto, de manera que su derecho de ejercicio del cargo estuvo a salvo durante el desarrollo de la sesión.

e) Que contenga elementos de género, es decir: i. Se dirija a una mujer por ser mujer, ii. Tenga un impacto diferenciado en las mujeres; iii. Les afecte desproporcionadamente.

La naturaleza de las expresiones que se analizan no tienen elementos de género, es decir, **ninguno de los comentarios dirigidos a la Actora fueron por su condición de mujer**, se trataba de dos propuestas y las manifestaciones fueron en el sentido de cuál les resultaba más idónea, pero de ninguna forma la asignación de comisiones edilicias se designó por su condición de hombres o mujeres.

Ciertamente el tema central del proceso decisorio fue cuál de las dos propuestas cumplía en mejor medida el principio de paridad de género, pero la integración de comisiones edilicias es una cuestión auto-organizativa de los ayuntamientos, cuya legalidad no puede ser revisada en materia electoral⁴.

⁴ Incluso la asignación de comisiones edilicias del ayuntamiento de Zacatecas fue impugnada por diversa integrante del cabildo, pero este tribunal en la sentencia TRIJEZ-JDC-001/2021 consideró que se trataba de un

Aun así, con la finalidad de juzgar con perspectiva de género, y verificar que la asignación de comisiones a la *Actora* no haya tenido como trasfondo elementos de género, esta autoridad se dio a la tarea de verificar cuáles le correspondieron concretamente a ella, mismas que son las que enseguida se mencionan.

Regidora Nancy Harletl Flores Sánchez		
	COMISIÓN	CARGO
1	Educación, innovación, ciencia y tecnología	Presidenta
2	Desarrollo rural	Vocal 3°
3	Vivienda	Secretaria
4	Equidad de género	Secretaria
5	Desarrollo económico	Vocal 1°
6	Asuntos internacionales	Vocal 2°
7	Asuntos metropolitanos	Vocal 1°

Como se puede apreciar con claridad, las comisiones que le correspondieron a la regidora no son con base en un rol asignado históricamente al género femenino, por lo que no constituyen estereotipos de género, toda vez que le tocará trabajar en cuestiones de educación, ciencia y tecnología; en desarrollo rural y desarrollo económico; asuntos internacionales, que son espacios que -cuando se basan en prejuicios o estereotipos de género-, son asignados generalmente a hombres cuando se reproduce el estereotipo de asignar a ese género mayor capacidad para estos espacios.

Sin embargo, en el caso concreto no fue así, pues no hubo ningún tipo de señalamiento que sugiriera la asignación de comisiones en función de su calidad de hombres o mujeres, sino que lo único que expresan es que se hizo con base a los perfiles y profesiones de las y los miembros del ayuntamiento.

Además, de las manifestaciones analizadas, si bien existe la defensa constante por parte de la *Actora* del cumplimiento al principio de paridad, ninguno de los miembros del cabildo en sus expresiones demerita o descalifica esta pretensión, por el contrario, absolutamente todos los miembros del cabildo están de acuerdo en que se respete la paridad de género, lo único en lo que difieren es en cuál de las dos propuestas cumple de mejor manera con dicho principio⁵.

tema de auto-organización de los ayuntamientos que escapaba de la materia electoral y así lo confirmó la *Sala Monterrey* con la sentencia SM-JDC-46/2021.

⁵ En realidad ambas propuestas cumplen con el principio de paridad de género, pues es un número impar de comisiones, en total son 23, de las cuales, en la propuesta de la *Actora* 12 presidencias fueron asignadas a mujeres y 11 a hombres; y la propuesta presentada por la síndica, 12 presidencias son para hombres y 11 para mujeres.

Por estas razones, se concluye que las expresiones realizadas en el proceso decisorio no son constitutivas de violencia política en razón de género en contra de la *Actora*.

4.2. La falta de respuesta oportuna, transgrede el derecho de petición de la *Actora*, pero no obstruye su ejercicio del cargo.

En su demanda, la *Actora* manifiesta que el dieciocho de septiembre remitió escrito a la síndica municipal mediante el cual solicita que le autorice la compra de un teclado y que hasta la fecha de presentación de la demanda no ha recibido respuesta alguna a su requerimiento y que esa circunstancia le impide el adecuado ejercicio del cargo y actualiza violencia política de género por parte de la síndica municipal.

Como se puede advertir, la *Actora* aduce una violación a su derecho de petición, el cual tiene su base constitucional en los artículos 8 y 35, fracción V, mismo que, por un lado brinda la posibilidad de que la ciudadanía realice, de manera respetuosa, una petición por escrito a los funcionarios y empleados públicos, y por el otro, la obligación de éstos de contestarla por escrito en un breve término al peticionario.

Así mismo, este derecho está correlacionado con el deber de las autoridades a quienes esté dirigida la solicitud, de contestarla forzosamente, siempre que cumpla con los requisitos señalados por el propio ordenamiento constitucional, es decir, que se haya planteado por escrito, de manera pacífica y respetuosa.

De igual forma, las respuestas que recaigan a los escritos de petición deben cumplir ciertos requisitos, los cuales son señalados por el propio artículo 8, párrafo segundo, de la Constitución Federal, esto es, dar respuesta por escrito y hacerla del conocimiento del peticionario en un breve término en el domicilio que se señale para tal efecto.

Entonces, para el pleno ejercicio del derecho de petición, se requiere que la solicitud cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Deberá formularse por escrito de manera pacífica y respetuosa;
- b. Estar dirigida a una autoridad y recabarse la constancia de que fue recibida; y
- c. Proporcionar domicilio para oír y recibir la respuesta.

Cumplidos los elementos, las autoridades deberán emitir contestación de la siguiente forma:

- a. Emitir respuesta en breve término, donde estudie y acuerde la petición;

- b. Ser congruente con lo solicitado, con independencia del sentido, y
- c. Notificarla en breve término en forma personal al solicitante, en el domicilio que proporcionó para tales efectos.

Ahora, en cuanto al **derecho de petición ejercido por funcionarios** en el ejercicio de su cargo, la *Sala Monterrey* ha establecido⁶ que tratándose de personas que ejercen cargos de representación popular, las solicitudes que realicen en el ejercicio de sus funciones, requieren una protección distinta, pues lo peticionado no se limita a su esfera personal de derechos, sino que pretende establecer un vínculo de comunicación con el resto de las autoridades en beneficio de la colectividad a la que representan, de ahí que sea necesario estimar que dichas solicitudes **cuentan con una protección reforzada o potenciada**, siempre que se relacionen directamente con el ejercicio de sus atribuciones.

En esa medida, la falta de respuesta a esas gestiones o solicitudes de información implica un examen necesario para determinar si existe o no una afectación al libre ejercicio y desempeño del cargo de que se trate.

Por ello, la máxima autoridad de la materia considera que las solicitudes o gestiones que realice una persona que ostenta un cargo de representación popular, implica velar no sólo porque se brinde una respuesta ante una solicitud, sino que tiene alcances más amplios, consistentes en proporcionar las herramientas necesarias para garantizar de forma potenciada, atento al cargo que ostenta, la posibilidad de requerir y obtener respuesta a sus solicitudes y peticiones para la toma de decisiones en favor de la ciudadanía.

Ahora bien, en el particular, se tiene por acreditada la existencia de la solicitud de material realizada por la *Actora* a la síndica municipal, pues así lo acredita con el acuse de recibido original⁷ del que se advierte el sello y firma de la sindicatura municipal de Zacatecas con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte y de las constancias que obran en autos, **no se advierte que haya recaído ninguna respuesta** por parte de la síndica municipal.

Por ello, a juicio de este Tribunal, tomando en consideración que la solicitud de material fue recibida por la síndica municipal desde el dieciocho de septiembre de

⁶ Véase sentencia SM-JDC-52/2020 y Acumulados y SM-JE-011/2021.

⁷ El cual se encuentra agregado en la foja 1760 del expediente TRIJEZ-JDC-002/2021

dos mil veinte, esto es, hace **seis meses** y a la fecha no existe en autos constancia de que haya dado respuesta a la misma constituye una clara transgresión a su derecho de petición, pues todos los servidores públicos tienen la obligación de atender las peticiones que les planteen, pese a ello la síndica municipal ha dejado pasar seis meses sin atender tal petición, lo que sin duda **traspasa el breve termino**⁸ que la autoridad tiene para dar respuesta a una solicitud.

Así las cosas, a juicio de este Tribunal, la **actitud contumaz** de la síndica de omitir atender la solicitud de la *Actora* tuvo como único resultado trastocar su derecho de petición, es decir, el derecho a contar con una respuesta pronta a su solicitud, pero de un análisis de las constancias que obran en autos, **no se advierten elementos objetivos** que demuestren que la falta de respuesta le haya imposibilitado, ejercer el cargo a la *Actora*, pues las constancias más bien dan cuenta que la *Actora* se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones como regidora.

Por lo tanto, una vez acreditado que **la falta de respuesta oportuna** por parte de la síndica municipal no transgredió el derecho de ejercicio del cargo de la *Actora*, pero sí vulneró su derecho de petición, se procede a analizar si tal afectación, fue con base en elementos de género.

Para ello, se tomarán en cuenta los criterios establecidos por la *Sala Superior* en el sentido de que solo configurarán este tipo de violencia las acciones u omisiones que sean dirigidas a una mujer por ser mujer, y que **no toda la violencia que se ejerce contra las mujeres tiene elementos de género**, únicamente cuando la violencia sea dirigida a una mujer por su condición de mujer; es decir, cuando las agresiones estén orientadas en contra de lo que las mujeres representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios.

Por tanto, con independencia de que las características y circunstancias de los demás elementos llegaran a configurarse, si esta característica esencial no se colma plenamente, entonces podrá tratarse de cualquier otro tipo de irregularidad violatoria de derechos, pero no de violencia política en razón de género.

Así las cosas, enseguida se realizará el análisis del caso concreto a la luz de los elementos establecidos para tal efecto por la *Sala Superior*⁹.

⁸ Acorde con la jurisprudencia 32/2010 de rubro: DERECHO DE PETICIÓN EN MATERIA ELECTORAL. LA EXPRESIÓN “**BREVE TÉRMINO**” ADQUIERE CONNOTACIÓN ESPECÍFICA EN CADA CASO. [el resaltado es de quien resuelve]

⁹ Así lo establece en la jurisprudencia 21/2018 de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO

a) Que la violencia se presente en el marco del ejercicio de derechos político-electorales.

En el caso, la omisión de atender una solicitud de material, se dio en el marco de sus derechos político electorales, pues la *Actora*, hizo la solicitud en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Zacatecas y Presidenta de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y concretamente pedía la adquisición de un teclado para una computadora del municipio que tiene en su resguardo porque manifiesta que está averiado y ello le impide terminar con unos trabajos atinentes a su calidad de presidenta de dicha comisión edilicia.

b) Que sea realizada por el estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas.

La conducta omisiva fue por parte de la síndica municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, pues fue a quien dirigió el escrito de solicitud de material y existe el acuse de recibo original que muestra el sello de que fue recibida por la sindicatura municipal, sin que a la fecha exista respuesta alguna de su parte a tal solicitud.

c) Que la afectación sea simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual o psicológica.

La afectación constituye violencia simbólica, pues la dilación de seis meses para atender su solicitud de material se traduce en la incertidumbre de contar con una respuesta a su solicitud de insumos necesarios para sus funciones como regidora del ayuntamiento.

d) Que tenga por objeto o resultado perjudicar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y

La **actitud contumaz** de la síndica de omitir dar una respuesta oportuna y atender la solicitud de la *Actora* no tuvo por objeto perjudicar o anular el ejercicio de los derechos político-electorales de la *Actora*, porque de un análisis de las constancias que obran en autos, **no se advierten elementos objetivos** que demuestren que la falta de respuesta le haya imposibilitado ejercer el cargo a la *Actora*, pues las constancias más bien dan cuenta que la *Actora* se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones como regidora.

La falta de respuesta oportuna a su solicitud de material tuvo como único resultado la afectación a su derecho de contar con una respuesta dentro de un breve plazo, tomando en consideración que la materia electoral amerita respuestas expeditas.

e) Que contenga elementos de género, es decir: i. se dirija a una mujer por ser mujer, ii. tenga un impacto diferenciado en las mujeres; iii. les afecte desproporcionadamente.

La falta de respuesta a la solicitud de la *Actora* **no tiene elementos de género**, pues de una revisión cuidadosa de las constancias de autos no existe indicio alguno para considerar que el hecho de que la síndica municipal haya sido omisa en atender la solicitud de la regidora se deba a su condición de mujer; es decir, no existen elementos que permitan advertir con datos objetivos que la falta de respuesta fue por el hecho de que la regidora sea mujer.

Además, tampoco existe impacto diferenciado, pues la falta de respuesta a una solicitud impacta de igual forma en un hombre que en una mujer, esto es, que no hay una afectación desproporcionada a las mujeres, ya que si bien la falta de respuesta a una solicitud de material, tiene como efecto directo el no contar con el insumo solicitado hasta en tanto no sea atendida la solicitud, idéntico impacto hubiera generado esa omisión si la solicitud la hubiera realizado un regidor o una regidora.

Por lo tanto, ante la falta de la acreditación del elemento de género, no se tiene por acreditada la violencia política contra las mujeres por razón de género, pero sí la contumaz falta de respuesta a su solicitud de material; de ahí que lo procedente conforme a derecho es **ordenar a la síndica municipal que dé respuesta de fondo** a la solicitud presentada por la *Actora* el dieciocho de septiembre de dos mil veinte ya sea proporcionando lo solicitado, o bien, indicando las razones que la imposibilitaban concederlo.

5. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de expresiones que denigren, descalifiquen o se basen en estereotipos de género a la regidora Nancy Harletl Flores Sánchez dentro de la sesión de cabildo número treinta y siete al momento del proceso de decisorio de integración de comisiones edilicias.

SEGUNDO. Se declara que la falta de respuesta oportuna por parte de la Síndica Municipal a la solicitud de la Actora, **no le imposibilitó ejercer su cargo** como Regidora del Ayuntamiento de Zacatecas.

TERCERO. Se **ordena** a la Síndica Municipal que dentro del término de **cinco días** posteriores a que le sea notificada la presente sentencia, **emita respuesta de fondo**

a la solicitud de material presentada por la regidora Nancy Harleth Flores Sánchez el dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Lo anterior, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 40 de la *Ley de Medios*.

CUARTO. Se **ordena** a la Síndica Municipal que dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a que haya emitido la respuesta a la solicitud presentada por la *Actora*, **remita copia certificada** de la misma para su debida constancia legal.

QUINTO. **Infórmese** a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León del cumplimiento a la ejecutoria SM-JDC-047/2021 remitiendo copia certificada de la presente resolución, **a la brevedad**, en el correo electrónico cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx y dentro de las veinticuatro horas siguientes, remitiendo el original por la vía más expedita.

Notifíquese como corresponda.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por unanimidad de votos de las Magistradas y Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTOBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN. El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TRIJEZ-JDC-002/2021. **Doy fe.**